

## REUNIDOS

De una parte, ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, con DNI 28664832 R, en su condición de Consejero Delegado de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A90109729.

Y de otra, GABRIEL MACARRO GALLEGO, con DNI 27899116-R, en su condición de APODERADO de **GRUAS TORRE DEL ORO S.L.**, con domicilio en Avd. ALCALDE LUIS URUÑUELA, 1, 41020 SEVILLA y provista de CIF B41610429.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

## EXPONEN

I.- Que por parte de CONTURSA se procedió a sacar a concurso a través del Expediente de Contratación nº 40/17 el servicio de grúas, a través de un procedimiento abierto, resultando adjudicataria del mismo GRÚAS TORRE DEL ORO, S.L.

II.- Que en base a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones del señalado expediente, se procede por ambas partes a suscribir el presente **CONTRATO DE, SERVICIO DE GRÚAS** en base a las siguientes


## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** GRÚAS TORRE DEL ORO, S.L. prestará los servicios señalados anteriormente y recogidos tanto en el Pliego de Condiciones del Concurso y sus anexos señalado en el Expositivo del presente documento, así como los indicados en su oferta económica.

**SEGUNDA.-** El precio que abonará CONTURSA por dichos servicios consistirá, tal y como se ofertó, el que se detalla en la oferta económica realizada por la empresa, cuya copia se acompaña al presente documento como ANEXO 1.

**TERCERA.-** La duración del presente contrato será de cuatro años, comenzando sus efectos la fecha de la firma.

**CUARTA.-** Será causa suficiente para la resolución del presente

Código Seguro De Verificación:	ri5fso/zLVL8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	22/01/2018 12:14:39	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ri5fso/zLVL8xyRm7HKZsQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ri5fso/zLVL8xyRm7HKZsQ==</a>			


contrato cualquier incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, instrucciones internas de contratación o compromisos adquiridos por GRÚAS TORRE DEL ORO, S.L. facultándose en dicho caso a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el mismo.

Sin resultan limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

- La expiración del plazo de adjudicación.
- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.
- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en el Pliego.
- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.
- Abandono o renuncia del personal puesto a disposición de CONTURSA cuando la causa no sea imputable al contratante.
- La existencia de continuas quejas tanto de CONTURSA como de clientes de CONTURSA, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad del servicio.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas a CONTURSA, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ri5fso/zLVL8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	22/01/2018 12:14:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ri5fso/zLVL8xyRm7HKZsQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ri5fso/zLVL8xyRm7HKZsQ==</a>			

evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.


Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

**QUINTA.-** Las Instrucciones Internas de Contratación, así como el Pliego de Condiciones y condiciones ofertadas, formarán parte integrante del presente contrato, remitiéndose a dichos documentos y a lo regulado por los mismos en lo que no se detalle en el presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto.

**Fdo.: Gabriel Macarro Gallego**  
GRÚAS TORRE DEL ORO, S.L



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ri5fso/zLVL8xyRm7HKZsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	22/01/2018 12:14:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ri5fso/zLVL8xyRm7HKZsQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ri5fso/zLVL8xyRm7HKZsQ==</a>			

## ANEXO III

## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D/Dª..... GABRIEL MACIERO GALEGO.....  
 con D.N.I. nº..... 27.899.116 R.....  
 y domicilio a efecto de notificaciones en ..... AVENIDA ALCALDE LUIS.....  
 c/..... URUBIOLA Nº1 41020 SEVILLA.....  
 en nombre propio o en representación de la empresa .....  
 ..... GRUAS TORRE DEL ORO SL..... con  
 C.I.F..... B41610429.....  
 en calidad de..... APODERADO.....

## EXPONE

**PRIMERO.-** Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del servicio que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al proyecto y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERTANTE: GRUAS TORRE DEL ORO SL

C.I.F.: B41610429

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE GRUAS.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido

1.- SERVICIOS POR HORAS REALIZADOS A TERCEROS DURANTE LOS ULTIMOS 12 MESES				
SERVICIOS	HORAS	MAXIMO	OFERTA	
		€/HORA	€/HORA	TOTAL
PLATAFORMA AEREA Y TIJERA	27,0	49,00	44,77	
GRÚA DE HASTA 6.500 KG	4,0	66,00	60,38	
TÉCNICO MAQUINARIA	5	22,00	20,00	
<b>TOTAL</b>				-
2.- SERVICIOS POR DIAS REALIZADOS A TERCEROS DURANTE LOS ULTIMOS 12 MESES				
SERVICIOS	DIAS	MAXIMO	OFERTA	
		€/DIA	€/DIA	TOTAL
CARRETILLA ELEVADORA	60	85,50	77,63	
TRANSPALETA ELÉCTRICA	14	85,50	77,63	
PLATAFORMA AEREA Y TIJERA	79	218,00	198,12	
<b>TOTAL</b>				-
3.- POSIBLES SERVICIOS A REALIZAR A TERCEROS POR HORAS				
SERVICIOS		MAXIMO	OFERTA	
		€/HORA	€/HORA	
CARRETILLA ELEVADORA		30,00	26,90	
TRANSPALETA ELÉCTRICA		30,00	26,90	
<b>TOTAL</b>				
<b>PRECIO MEDIO</b>			0,00	
4., POSIBLES SERVICIOS A REALIZAR A CONTURSA POR HORAS				
SERVICIOS		MAXIMO	OFERTA	
		€/HORA	€/HORA	
CARRETILLA ELEVADORA		16,50	15,00	
PLATAFORMA AEREA Y TIJERA		38,50	35,00	

Expte.: 40/17

TOTAL			
<b>PRECIO MEDIO</b>			-
<b>5.- POSIBLES SERVICIOS A REALIZAR A CONTURSA POR DIAS</b>			
SERVICIOS		MAXIMO €/DIA	OFERTA €/DIA
CARRETILLA ELEVADORA		75,00	68,00
PLAAFORMA AEREA Y TIJERA		192,50	195,00
TIJERA 12 METROS		93,50	85,00
GRUA DE HASA 6.500 KG.		66,00	60,38
TOTAL			
<b>PRECIO MEDIO</b>			
<b>TOTAL 1+2+3+4+5</b>			-

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

**SEGUNDO.-** Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que será repercutido como partida independiente.

**TERCERO.-** Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, de protección del empleo, condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y tributarias<sup>1</sup>.

(Lugar y fecha) Sevilla 20 Diciembre 2017.

(Sello de la empresa y firma del proponente)

  
GRUAS  
TORRE DEL ORO  
CIF: B41610429  
Alcalde Luis Urquía, 1  
41020 SEVILLA



<sup>1</sup>El Anexo IX al presente pliego incluye la relación de organismos donde los licitadores pueden obtener información relativa a fiscalidad, protección del medio ambiente, disposiciones vigentes en materia de protección del empleo y condiciones de trabajo.